

EXPEDIENTE 3/2026

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

- A. Tipo de contrato:** Servicios
- B. Objeto:** SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO (CREATIVIDAD, DISEÑO Y MAQUETACIÓN) DEL TEATRO DE LA MAESTRANZA
- C. Datos económicos:** 145.600 € (IVA excluido). El valor estimado del contrato a efectos de determinación del procedimiento de contratación es el mismo.

	Importe neto (€)	% IVA	Importe IVA (€)	Importe total (€)
Imagen/Campaña temporada 2027/2028	10.000	21	2.100	12.100
Imagen/Campaña temporada 2028/2029	10.000	21	2.100	12.100
Imagen/Campaña temporada 2029/2030	10.000	21	2.100	12.100
Imagen/Campaña temporada 2030/2031	10.000	21	2.100	12.100
Servicio mensual para la creatividad y diseño del 01/08/2026 al 31/07/2027	26.400	21	5.544	31.944
Servicio mensual para la creatividad y diseño del 01/08/2027 al 31/07/2028	26.400	21	5.544	31.944
Servicio mensual para la creatividad y diseño del 01/08/2028 al 31/07/2029	26.400	21	5.544	31.944
Servicio mensual para la creatividad y diseño del 01/08/2029 al 31/07/2030	26.400	21	5.544	31.944
Importe total Licitación	145.600	21	30.576	176.176

Las cantidades correspondientes a los conceptos creación de Imagen y campaña de cada temporada serán facturadas por la empresa adjudicataria al 50% los días 30 de abril y 30 de junio de cada año, en todo caso una vez que los diseños hayan sido aceptados por el Teatro de la Maestranza y concluidos los correspondientes plazos de implantación que se recogen en la cláusula 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las cantidades correspondientes al concepto Servicio de Diseño Gráfico (creatividad, diseño y maquetación) de piezas para impresión y piezas digitales serán facturadas mensualmente de forma prorrateada.

D. División por lotes:

El servicio de diseño no permite fraccionamiento siendo este inoperativo y anti-económico.

E. Financiación:

El presente contrato se financia a cargo del presupuesto general de cada ejercicio económico.

F. Presentación de ofertas:

Lugar: En archivo informático mediante presentación telemática a través de correo electrónico dirigido a la dirección:

contratacion@teatrodelamaestranza.es

Plazo: Las ofertas se podrán presentar hasta las 23.59 horas del día 30 de junio de 2026.

G. Características del archivo informático a presentar:

El archivo informático estará compuesto de una carpeta principal en cuyo interior figurarán tres subcarpetas, a modo de sobres, con los documentos en formato pdf en el interior de cada una de estas.

A la carpeta principal se le asignará el nombre de la empresa licitadora (o al menos uno con el que de forma indubitada se pueda identificar a la misma). En su interior figurarán tres carpetas denominadas “Sobre 1”, “Sobre 2” y “Sobre 3”.

Contenido de los sobres:

Carpeta denominada “Sobre 1”: Capacidad y solvencia.

Carpeta denominada “Sobre 2”: Oferta técnica y criterios valorables mediante juicio de valor.

Carpeta denominada “Sobre 3”: Oferta económica valorable mediante fórmula.

La memoria técnica incluida en la carpeta denominada “Sobre 2” será valorada según los criterios que se establecen en el anexo 4 del PCP.

Se necesitará una puntuación mínima de 45 puntos sobre 60 en la valoración de la memoria técnica para poder acceder a la apertura de la carpeta denominada “Sobre 3”.

G. Duración del contrato:

La duración del contrato se extenderá desde el 1 de agosto de 2026 hasta el 31 de julio de 2027.

Durante dicho período el adjudicatario deberá proceder a la Creación de Imagen y Campaña de las Temporadas 2027/2028 así como prestar el servicio mensual de diseño gráfico para la promoción de los espectáculos, la ejecución de campañas y la comunicación de la actividad del Teatro, para usos tanto impresos como digitales.

El contrato podrá ser prorrogado anualmente de forma tácita como máximo hasta el 31 de julio de 2030 salvo que por parte de TEATRO DE LA MAESTRANZA Y SALAS DEL ARENAL S.A. se proceda a su denuncia con tres meses de antelación al fin de su vigencia o de cualquiera de sus prórrogas.

Si el contrato fuese prorrogado hasta el 31 de julio de 2028, el adjudicatario deberá proceder a la creación de imagen y campaña de la Temporada 2028/2029.

Si el contrato fuese prorrogado hasta el 31 de julio de 2029, el adjudicatario deberá proceder a la creación de imagen y campaña de la Temporada 2029/2030.

Si el contrato fuese prorrogado hasta el 31 de julio de 2030, el adjudicatario deberá proceder a la creación de imagen y campaña de la Temporada 2030/2031.

En todo caso, durante toda la duración del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, el adjudicatario deberá prestar el servicio mensual de diseño gráfico para la promoción de los espectáculos, la ejecución de campañas y la comunicación de la actividad del Teatro, para usos tanto impresos como digitales.

Todo ello siempre según los plazos de implantación que se establecen en la cláusula 3.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

H. Tramitación del expediente: Procedimiento abierto, regulación no armonizada.

I. Acreditación de la solvencia: Conforme a lo previsto en la cláusula 11 del PCP.

J. Otra documentación a presentar para la licitación: De acuerdo a lo que se indica en el PCP.

K. Admisión de variantes: No

L. Garantía provisional: No

M. Garantía definitiva: 5 %

N. Revisión de precios: No

O. Criterios de valoración de las ofertas: Ver anexo 4 del PCP.

P. Plazo de garantía: A la finalización del contrato.

Q. Subcontratación: Sí, de acuerdo con lo que se indica en la cláusula 31 del PCP.

R. Perfil del contratante: <https://www.teatrodela maestranza.es/es/perfil-contratante/>

S. Órgano de contratación: Dirección General de Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal S.A.

Mesa de contratación:

Presidente: Sr. D. Javier Menéndez Álvarez
Vocales: Sra. D^a Rocío Castro Ríos
Sra. D^a Cristina Delgado Alemán
Sr. D. Miguel Pino Gamero
Sr. D. Roberto Alcaín Sánchez

Asesor jurídico y secretario: Sr. D. Roberto Alcaín Sánchez

Sevilla, 15 de junio de 2026.